CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS
RIO DE ORO - CESAR
DANE: 220614000147
NIT 824.005.913-1

ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

NUMERO DE CONTRATO	**M-004-2026**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de servicios
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE	Centro Educativo Montecitos Rep. Legal: Saddy María Medina Herrera Cargo: Directora Dirección: Corregimiento Montecitos Teléfono: 3108113387
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Contratista HDI Seguros Colombia SA Dirección: cl 72 # 10-07 piso 7 Celular: 3003492725 Correo electrónico: notificacionesdian@hdiseguros.com.co Rep. Legal: Yadira Botero Vides C.C. 22.735.388 de Barranquilla
OBJETO	*SERVICIO DE RENOVACIÓN PÓLIZA TODO RIESGO PARA LA VIGENCIA 2026-2027 Y PÓLIZA DE MANEJO DE LOS CARGOS DE RECTORA Y PAGADORA DEL CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS DE RÍO DE ORO – CESAR*
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos pesos Mcte ($ 654.500)
ADICIÓN EN VALOR	$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Fecha de Inicio: 24 de 09 de 2026
ADICIÓN EN TIEMPO	Fecha de adición: 28 de 09 de 2026
PLAZO FIINAL	Fecha de terminación: 30 de 09 de 2026

Entre los suscritos **SADDY MARÍA MEDINA HERRERA,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.861.630 expedida en Río de Oro Cesar, en su calidad de Directora nombrada en propiedad mediante Decreto N .025 del 6 de marzo de1995, en uso de las facultades y funciones que le confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 y demás normas concordantes, quien se encuentra debidamente autorizada por el Consejo Directivo y quien actúa como Ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos del **CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS de Río de Oro, con Nit 824.005.913-1**, con domicilio principal en el municipio de Río de Oro - Cesar, Corregimiento Montecitos quien para efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra **HDI SEGUROS DE COLOMBIA SA,** identificada con Nit Nº 830.039.988-0 quien para efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de prorroga al contrato de la referencia, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que las partes estipularon en el contrato que para todos los efectos que el plazo de ejecución sería hasta 28 de septiembre de 2026.
2. Que asimismo acordaron que el valor del contrato sería por la suma Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos Mcte ($ 654.500).
3. Que mediante oficio de [25 de 09 de 2026], el supervisor del contrato solicitó se adicione dos (2) días en tiempo al contrato N. M-004-2026, teniendo en cuenta que: En la verificación de la ejecución del contrato la generación de la póliza requiere de más tiempo del inicialmente, por lo que se crea la imperiosa necesidad de adicionar dos días (2) en tiempo para el recibo, terminación y liquidación del contrato N. M-004-2026.
4. Que es viable realizar la presente acta de conformidad con el Acuerdo No 002 de 2026 por medio del cual se expidió el Manual de Contratación de la Institución Educativa, y teniendo en cuenta que el tiempo de la adición no supera el 50% del tiempo inicial establecido por la ley.

En consecuencia, esta acta el cual se regirá por las siguientes. **CLAUSULAS:**	
PRIMERA. - OBJETO:	La presente acta tiene por objeto adicionar el plazo de ejecución al Contrato de Servicios No. M-004-2026.
SEGUNDA. - ADICION EN TIEMPO:	Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Servicios No. M-004-2026. hasta el día 30 de septiembre de 2026.
TERCERA. - ADICIÓN EN VALOR:	Que no se realizará adición en valor al contrato N. M-004-2026.
CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El Centro Educativo Montecitos de Río de Oro, garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004 de Fecha 17 de septiembre de 2026,** de los rubros 2.1.2.02.02.007.02, seguros generales, fuente 2, ítem 14; por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS M/CTE ($ 654.500.oo). Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia 2026.
QUINTA. - GARANTÍA	De conformidad con la esencia y la naturaleza del presente contrato y por la forma de pago no requiere la constitución de garantías.
SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Las demás cláusulas del Contrato de Servicios No. M-004-2026, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.
SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:	La presente adición se perfecciona con la respectiva firma de las partes, tal como lo requiere la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar, para tal fin.
Para constancia se firma en Río de Oro - Cesar, a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.	
INSTITUCIÓN	**Esp. SADDY MARIA MEDINA HERREA** C.E. Montecitos de Río de Oro - Cesar Directora
EL CONTRATISTA	**YADIRA BOTERO VIDES** **C.C. 22.735.388 de Barranquilla** **Rep. Legal HDI Seguros Colombia SA** **Nit: 860.039.988-0**
Proyectó: Deisy Quintero Anaya Aux. Administrativo (pagadora)	
Revisó: Saddy María Medina Herrera Directora	